HID NUESTRO SEGUNDO HOGAR	**HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS** **NIT. 891502253-4** **Calle 5° a N° 12 - 62 Tel: 8339705**	BIENESTAR FAMILIAR

Popayán, marzo 15 de 2020.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2020-088895-1900
Fecha: 2020-04-17 12:34:50
No. Folios: 1
Remite: HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS
-

Doctora
MARÍA ALEJANDRA DORADO MUÑOZ
Supervisora de contrato
Centro Zonal Popayán
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Asunto: Requerimiento S-2020-096736-1901. Presunto incumplimiento del contrato de aportes 1900241-2020.

Atento saludo.

Teniendo en cuenta el derecho a la contradicción establecido en la normatividad colombiana vigente (artículos 13 y 29 de la Constitución Nacional), y dentro de los términos establecidos, el Hogar Infantil Duendecillos da respuesta al requerimiento del asunto.

El requerimiento plantea los siguientes hechos:

Hecho 1. *"Según información remitida a esta supervisión por parte de la profesional del Equipo de Apoyo Técnico. señora Beatriz Eugenia Guetocue no fue posible realizar la debida comunicación telefónica a fin de verificar la entrega de las Raciones para preparar RPP de los siguientes beneficiarios, por las razones seguidamente expuestas:"*

HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS	
Emanuel Certuche *3137906487 - 3133823534*	*No responden y el número aportado pasa a correo de voz*
Emanuel David Burbano *3207647910 - 3137284269*	*No responden y el número aportado pasa a correo de voz*
María Salome Otalvaro Caldon *3138761916*	*Número se encuentra apagado*
Tomas Mathen Machado Benitez *3168463127*	*Número se encuentra apagado*
Daniel Esteban Mompotes Campo *3205588780*	*Contestan de una base área*

Sobre este primer punto, el HID rechaza totalmente la afirmación del ICBF, toda vez que la entrega de las RPP se efectuó en debida forma, cumpliendo los parámetros definidos por el ICBF en la Resolución 3005 del 20 de marzo de 2020 en donde se establece, la prestación de servicios a la Primera Infancia del ICBF, ante la Declaración de Emergencia Sanitaria del Gobierno Nacional por el Covid 19.

En cuanto a que no se ha podido efectuar la verificación la entrega de raciones, con las llamadas telefónicas, queremos indicar que los números de los teléfonos móviles de los padres de familia de nuestros usuarios (115 niñas y niños) se encuentran en la plataforma del aplicativo "Cuéntame" y en el Directorio del HID, los cuales fueron remitidos al ICBF por el HID en el mes de marzo, y que pueden ser consultados en cualquier momento por la supervisión del contrato.

Respecto de los niños que se encuentran en el cuadro arriba indicado, tenemos lo siguiente:

- Los niños Tomas Mathen Machado Benítez y María Salome Otalvaro Caldon, no hacen parte de los beneficiarios del Hogar Infantil Duendecillos, por tanto, a ellos no se los ha atendido por parte de esta EAS, y no se entiende porque fueron asignados a nuestra institución.

- En cuanto al niño Emanuel Certuche, el teléfono que se encuentra en la base de datos del aplicativo "Cuéntame" es el 3133823534 (columna AM del libro Excel), que corresponde al mismo numero que aparece en el Directorio del HID, que fue remitido al ICBF en marzo de 2020. Además, es de indicar que desde el 24 de marzo que se dio inicio a la aplicación de la estrategia "Contacto sin Contagio" establecida por el ICBF, en donde se deben efectuar dos llamadas como mínimo en cada semana, se han realizado sin inconvenientes mayores, es así, que se tiene evidencias del cumplimiento de las actividades de cada una de las semanas (Retos), es decir a la fecha, ya se han efectuado seis (6) llamadas a los padres y acudientes de nuestro niño y tres retos cumplidos.

 También se establece que el día que se entregó el requerimiento al HID (14 de abril de 2020), la directora de la institución se comunicó vía telefónica con el padre del niño Emanuel, el señor Haider Certuche, lo cual vuelve a demostrar que el número telefónico establecido en las bases de datos es el correcto.

- El niño Emanuel David Burbano, tiene como registro el teléfono 3207647910, que es el mismo que se encuentra en el aplicativo Cuéntame (columna AM del libro Excel), que corresponde al mismo número que aparece en el Directorio del HID, remitido al ICBF en marzo de 2020. A este

niño también se le han efectuado aproximadamente 6 llamadas en la ejecución de la estrategia "Contacto sin Contagio" establecida por el ICBF, con las respectivas evidencias de los retos establecidos. Dentro de la verificación, se realizó llamada por la directora del HID, el 14 de abril, en donde sostuvo conversación con el padre del niño, el señor Cristian David Burbano.

- El niño Daniel Esteban Mompotes Campo que también hace parte de nuestros beneficiarios, tiene como registro telefónico de los padres el numero 3205587780, tanto en el aplicativo Cuéntame como en el Directorio del HID enviado al ICBF en marzo de 2020. Aquí es de indicar, que el numero utilizado por el ICBF para su verificación 3205588780 (como aparece en el cuadro del requerimiento), no coincide con el numero remitido por el HID, en el aplicativo Cuéntame como el Directorio HID, lo cual indica que no se ha tenido el cuidado de utilizar adecuadamente los números telefónicos indicados por cada beneficiario.

 Además, en la verificación realizada el 14 de abril por la directora del HID, se contactó con la madre del niño, la señora Liliana Campo, lo cual volvemos e indicamos que la comunicación telefónica se puede efectuar, con los beneficiarios indicados por el ICBF.

Hecho 2. *"De conformidad con el Memorando — Radicado No. 20201000000058823 emitido por la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. LINA MARIA ARBELAEZ ARBELAE Z y teniendo en consideración que el Sistema de Información Cuéntame está orientado a apoyar la gestión y recolección de información de los servicios que ofrece la Dirección de Primera infancia en el territorio nacional me permito comunicarle nuevamente que, la Contraloría General de la República y su grupo de Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) tiene acceso a las bases de datos del sistema de información y en el marco del Decreto presidencial 457 del 22 de marzo del 2020. este ente de control realiza llamadas de verificación a las EAS familias y beneficiarios para el seguimiento a la entrega de los paquetes alimentarios y raciones para preparar RPP*

Por lo anterior esta supervisión a través de diferentes correos electrónicos ha solicitado a los distintos operadores. entre ellos. el Hogar Infantil Duendecillos, la actualización de la información básica de contacto y localización de usuarios (datos del beneficiario) a fin de poder garantizar a los entes de control una calidad del dato para una posterior verificación que resulte satisfactoria."

Sobre este segundo punto, el Hogar Infantil Duendecillos no esta de acuerdo con lo planteado por el ICBF, por las siguientes razones:

El HID ha cumplido de manera adecuada con la remisión de la información correspondiente al ICBF, como es la entrega vía correo electrónico de la información del aplicativo Cuéntame (marzo 19 de 2020) a la Doctora María Alejandra Dorado Supervisora del contrato y el Directorio del HID, enviado el 24 y el 26 de marzo de 2020, también vía correo electrónico a la doctora Beatriz Eugenia Guetocue funcionaria del ICBF.

Es de indicar que ante cualquier llamado de los entes de control como lo es la Contraloría General de la Republica, el HID estará dispuesto a entregar todas las evidencias de la ejecución del contrato, y también, a la entrega de la información que se requiera conforme a la normatividad vigente.

Con lo anterior, se concluye que el HID ha realizado entrega de manera oportuna y adecuada de la información correspondiente a cada uno de nuestros usuarios, como se ha indicado de manera reiterativa, ya que se han enviado los informes del aplicativo Cuéntame y del Directorio del HID, en donde se encuentran los datos más importantes como son: la información básica de contacto ente ella el número telefónico de los padres de familia y la localización de usuarios, tal como ha sido solicitado por el ICBF. Es de indicar, que estas dos bases de datos de los usuarios del HID coinciden en la localización y en la información básica de contacto de nuestros niñas y niños.

Hecho 3. *"Así las cosas. me permito requerirlo para que se sirva manifestar el por qué a la fecha de esta comunicación. no se ha dado cumplimiento a la respectiva actualización aun cuando fueron de su pleno conocimiento los diferentes pronunciamientos de la Dirección General del instituto respecto al terna, los cuales son enfáticos en señalar que se requiere tener at 100% el registro de información de los beneficiarios en el aplicativo Cuéntame, así como también son de su saber las distintas obligaciones contractuales que se están incumpliendo por esta desatención".*

El Hogar Infantil Duendecillos, no esta de acuerdo con este punto del requerimiento, por las siguientes razones:

El HID ha cumplido de manera adecuada y oportuna con la normatividad vigente, en cuanto a la ejecución del contrato de aportes 1900241-2020 suscrito con el ICBF.

Respecto de la actualización de la información de nuestros usuarios, esta se ha realizado en un 100% acorde con los lineamientos del ICBF en el aplicativo Cuéntame, además, se ha remitido de manera oportuna a los correos de los funcionarios del ICBF encargados de su verificación y supervisión, como ya se dijo anteriormente. Para sustentar lo anterior, se puede entrar al sistema de

información Cuéntame, y se encontrará debidamente actualizada los datos de cada uno de nuestros 115 usuarios.

En conclusión, el Hogar Infantil Duendecillos **no ha incumplido ninguna de las obligaciones contractuales** definidas en la minuta del contrato de aportes 1900241-2020 suscrito con el ICBF, especialmente no ha incumplido el numeral 7.2 Obligaciones generales de la entidad administradora del servicio, no incumplido el numeral 7.3.4.10 Obligaciones del registro y presentación de información, no ha incumplido el Manual Operativo de la Modalidad la Guía Orientadora a la Supervisión de Primera Infancia en el numeral 3.6 Componente administrativo y de gestión.

Para sustentar lo anterior, se remite la siguiente información:

- Copia de la información registrada en el aplicativo Cuéntame con corte a marzo 14 y abril 14 de 2020, en donde se corrobora que son los mismos datos por usuario, es decir han sido actualizados en debida forma.

- Copia del Directorio del HID con corte a 24 de marzo, que contiene los mismos datos informativos que se encuentran en el aplicativo Cuéntame.

- Registro fotográfico de cumplimiento de las actividades propuestas en los contactos telefónicos (Retos).

Para finalizar el Hogar Infantil Duendecillos, considera que es muy desgastante para ambas instituciones (HID y el ICBF) adelantar este tipo de requerimientos, cuando antes de su iniciarlos se podrían comunicar las partes para dilucidar las diferentes inquietudes respecto de la ejecución del contrato, lo cual evitaría tramites innecesarios.

Atentamente,

Sandra Ordóñez O.

SANDRA ESPERANZA ORDOÑEZ O
Representante Legal
Hogar Infantil Duendecillos HID

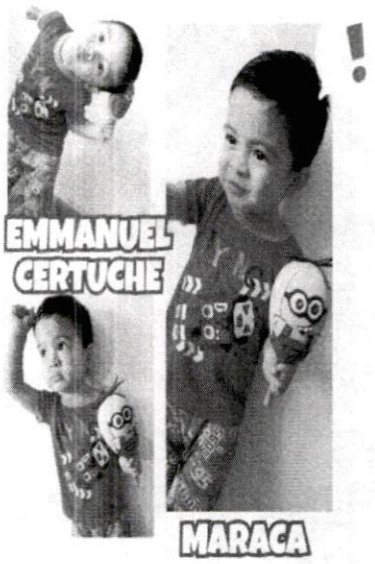
REGISTRO FOTOGRAFICO



Niño Emanuel Burbano RETO 1



Niño DANIEL MOMPOTES Reto 3



Niño EMANUEL CERTUCHE Reto